

importa el flete de un cajon de impresos, traído para el *Mozart*. Se mandó pagar.

Habiéndose examinado algunas listas de libros que se ofrecen en venta para la Biblioteca Nacional, se acordó que se comprara un ejemplar de la *Flora du Bresil*, dos volúmenes con láminas, que don Vicente Bustillos propone en diez pesos, siempre que se halle bien tratada.

El señor Domeyko puso en conocimiento del Consejo que el miembro de la Facultad de Humanidades don Justo Florian Lobeck ha pedido permiso para abrir en la seccion universitaria un curso público de literatura antigua. Se acordó que se concediera el permiso, i que se consignara en el acta el importante servicio que el señor Lobeck va a prestar tan desinteresadamente a la instruccion pública.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Liceo de la Serena.

Santiago, marzo 31 de 1862.—Nómbrese Inspector de internos del Liceo de la Serena a don Lindor Osorio, propuesto por el Intendente de la provincia.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Liceo de San-Fernando.

Santiago, abril 1.º de 1862.—Admítese la renuncia que don Manuel A. Mardones hace de su empleo de Rector del Liceo de San-Fernando, i se nombra para que le subroge a don Gabriel Izquierdo, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el día en que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Santiago, abril 1.º de 1862.—Admítese la renuncia que don Francisco de Paula Aravena hace de su empleo de Profesor del curso de Humanidades del Liceo de San-Fernando, i se nombra para que le subroge a don Manuel Antonio Mardones, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Los grados de la Universidad de Quito son reconocidos en la de Chile.

Santiago, abril 1.º de 1862.—Visto lo espuesto en la nota que precede del Rector de la Universidad, i de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 4 de noviembre de 1856, declárase incorporada la Universidad de

Quito en la nómina de aquellas cuyos graduados en ciencias legales puedan pretender grados equivalentes en la de Chile.—Anótese i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Museo Nacional.

Santiago, abril 2 de 1862.—Estando vacante el empleo de disector del Museo Nacional, nómbrase para que lo desempeñe a don Pablo Ortega, propuesto por el director del establecimiento.—Anótese i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Instrucción primaria.

Santiago, abril 2 de 1862.—La lei de 24 de noviembre de 1860, entre otras atribuciones, da al Inspector jeneral de escuelas la de “cuidar de la buena direccion de la enseñanza, de la moralidad de las escuelas i maestros, i de todo cuanto conduzca a la difusion i adelantamiento de la instrucción primaria”, i la de “presentar anualmente al Gobierno un informe completo sobre el estado de la instrucción primaria, indicando los medios de adelantarla i perfeccionarla, i los efectos que haya producido” la lei. A fin de darle cumplimiento en esta parte, US. ordenará al visitador de escuelas de la provincia, que en lo sucesivo trasmita al citado Inspector jeneral los datos a que se refieren los incisos 6.º i 7.º del artículo 1.º del decreto de 1.º de marzo de 1854, sujetándose para su trasmision a lo preceptuado en el artículo 5.º del ya citado decreto, i a las nuevas instrucciones que reciba del Inspector jeneral.—Dios guarde a US.—*Manuel Alcalde.*—Al Intendente de....

Liceo de Rancagua.

Santiago, abril 4 de 1862.—Admítese la renuncia que don Benjamin Muñoz hace del cargo de Rector del Liceo de Rancagua, i se nombra para que le subrogue a don José Miguel Valenzuela García.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Liceo de Cauquenes.

Santiago, abril 4 de 1862.—Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase, al Rector del Liceo de Cauquenes don José Agustin 2.º Espinosa, profesor de Matemáticas i Dibujo lineal; a don Juan de Dios Arellano profesor de Gramática castellana, Historia de América i de Chile; a don Domingo Bélmar profesor de Catecismo de relijion, Historia sagrada i Fundamentos de la fé; e inspector del mismo establecimiento a don José Mendes Oñate, a quienes se abonará el sueldo que les corresponda desde el dia en que principien a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Escuela de Artes i Oficios.

Santiago, abril 4 de 1862.—Con lo espuesto en la nota que precede, el primer inspector de la Escuela de Artes i Oficios será en lo sucesivo profesor de Gramática castellana i Caligrafía, con el sueldo anual de cuatrocientos ochenta pesos; i cada uno de los otros dos inspectores de establecimiento, hará: el uno la clase de Historia de Chile i el otro la de Jeografía, con el sueldo anual de trescientos sesenta pesos.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Liceo de Valparaiso.

Santiago, abril 7 de 1862.—Aceptando el Gobierno el celo del juez de letras en lo civil de Valparaiso, don Ambrosio Andonaegui, se le comisiona para que se encargue de todo lo concerniente a la fundacion del Liceo de Valparaiso hasta la efectiva apertura de sus aulas, i para que, cuando se halle en este estado, lo ponga en conocimiento del Gobierno.—Anótese i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Instituto Nacional.

Santiago, abril 8 de 1862.—Con lo espuesto en la nota que precede, i hallándose vacante el destino de profesor del segundo i tercer año del curso de Matemáticas del Instituto Nacional, por promocion del que lo servia, se nombra para que lo desempeñe al profesor auxiliar don Alejandro Andonaegui, i para llenar la vacante que deja éste, nómbrase al repetidor don José Galo Lavín. El profesor auxiliar de la clase de Aritmética científica del segundo año del curso de Matemáticas, don Benjamin Gaete, desempeñará en lo sucesivo la primera clase auxiliar que ántes hacia don José Antonio Montes, i éste hará la que desempeñaba Gaete.—Abónese a los nombrados el sueldo que les corresponda desde el dia en que hayan principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Santiago, abril 8 de 1862.—Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase segundo inspector de esternos del Instituto Nacional al de internos don Pedro José Gorroño, i para llenar la vacante que deja éste por su promocion, se nombra al repetidor don Amador Rodriguez. Para llenar la vacante que por su separacion dejó el inspector de internos don José Miguel Varas, se nombra a don David Salamanca.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Santiago, abril 9 de 1862.—Con lo espuesto en la nota que precede, se nombra al profesor suplente de la segunda clase auxiliar del curso de Humanidades del Instituto Nacional, don Guillermo E. Rodriguez, para que, en

calidad de tal, desempeñe la clase del mismo curso, que se halla vacante por promoción de don Manuel Domingo Bravo que la servía. Para ocupar la vacante que deja Rodríguez, se nombra también en calidad de suplente al profesor de la tercera auxiliar de Humanidades don José Antonio Lira; i en reemplazo de éste, nómbrase con el mismo carácter a don Esperidion Cifuentes.—Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el día en que principien a prestar sus servicios.—Tómese razón i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Permiso a don José Maldonado.

Santiago, abril 11 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto en la solicitud e informes que preceden, permítase a don José Maldonado que pueda graduarse de Bachiller en la Facultad de leyes, con la obligación de rendir durante el tiempo de Práctica el exámen de Economía política. Anótese i comuníquese”.—Lo trascibo a Ud. para su conocimiento, fines consiguientes i en contestación a su nota núm. 218 fecha 8 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Manuel Alcalde.*—Al Rector de la Universidad.

Secretario interino de la Facultad de Teología.

Santiago, 19 de abril de 1862.—Señor Rector: Participo a US. que desde el 1.º del corriente mes ha empezado a funcionar como secretario interino de esta Facultad el presbítero don José Ramon Astorga, a virtud del decreto supremo que US. me transcribe en su nota de 1.º de febrero último, que contesto.—Dios guarde a US.—*José Manuel Orrego.*—Al señor Rector de la Universidad.

Escuela Militar.

Santiago, abril 21 de 1862.—A propuesta del Director de la Escuela Militar, nómbrase profesor de Matemáticas, de Ordenanza [2.º año], i de procedimiento en juicios militares de dicho establecimiento, al ayudante del mismo don Antonio Ramirez, con la gratificación correspondiente.—Tómese razón i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Garcia.*

Santiago, abril 21 de 1862.—A propuesta del Director de la Escuela Militar, nómbrase profesor de Matemáticas i de Ordenanza [1.º año] de dicho establecimiento, al Sub-Director del mismo, capitán don Evaristo Marin, con el abono de la gratificación correspondiente.—Tómese razón i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Garcia.*

Práctica de agrimensor jeneral.

Santiago, abril 21 de 1862.—En vista de los documentos adjuntos a la solicitud precedente, declárase admitido desde esta fecha a la Práctica de agrimensor jeneral al teniente 2.º de la armada nacional don Ramon Godomar. A fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del decreto de 8 de agosto de 1843, comuníquese esta resolucíon al Director del cuerpo de Ingenieros Civiles.—Comuníquese i devuélvase.—PÉREZ.
—*Manuel Alcalde.*

Próroga a don Evaristo del Campo para su incorporaci3n en la Facultad de leyes.

Santiago, abril 23 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vistos los motivos espuestos en la solicitud que precede, prórogase por seis meses a don Evaristo del Campo el plazo que los estatutos universitarios le conceden para incorporarse en la Facultad de leyes, de que se le ha elegido miembro. Anótese i comuníquese”.—Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde Ud.—*Manuel Alcalde.*—Al Rector de la Universidad.

Bibliotecas populares de Quillota i la Serena.

Santiago, abril 23 de 1862.—Con lo espuesto en las notas que preceden, he venido en acordar i decreto :

1.º El Intendente de Valparaiso procederá a establecer una Biblioteca popular en la cabecera del departamento de Quillota, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposici3n del público bajo las condiciones que se espresan en el reglamento dictado al efecto.

2.º La persona que desempeñe el cargo de bibliotecario gozará del sueldo anual de cien pesos, i rendirá ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero de 1856.

3.º Fíjese en un lugar visible del local de la referida Biblioteca una copia del decreto a que se refiere el artículo precedente. Por lo que resta del presente año, se imputará el gasto decretado al ítem 19 de la part. 49 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, i en lo sucesivo consúltese en el lugar correspondiente.—Refréndese, tómesese razon i comuníquese.
—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Santiago, abril 23 de 1862.—Con lo espuesto en la nota que precede, he venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente de Coquimbo a establecer una Biblioteca

popular en la cabecera del departamento de la Serena, con los libros contenidos en la adjunta lista, que se pondrán inmediatamente a disposición del público bajo las condiciones que se espresan en el reglamento dictado al efecto.

2.º La persona que desempeñe el cargo de bibliotecario gozará del sueldo anual de cien pesos, i debe rendir ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones la fianza de que habla el artículo 3.º del decreto de 16 de enero de 1856.

3.º Fíjese en un lugar visible del local de la referida Biblioteca una copia del decreto de 16 de enero de 1856.—Impútese al gasto decretado por lo que resta del presente año al ítem 19 de la part. 49 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, i en lo sucesivo consúltese en el lugar correspondiente.—Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del presente año de 1862, son los siguientes:

Facultad de Humanidades.—Apreciación crítica de los principales proadores chilenos, antiguos i modernos.

Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.—La medida i repartición de las aguas de regadío.

Facultad de Medicina.—Un tratado sobre la disenteritis.

Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.—Proyecto de reforma de nuestra legislación sobre quiebras, con el exámen comparativo de la misma con las legislaciones estranjeras modernas.

Facultad de Teología i Ciencias Sagradas.—Un trabajo sobre concordancia de la Teología moral con el Código civil chileno en los tratados de *contractibus et de justitia et jure.*

Miguel Luis Amunátegui, secretario jeneral.

AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que, por decreto supremo de 15 de noviembre de 1861, se ha mandado abrir un *certámen*, para la adopción de un método exclusivamente de letra inglesa en las Escuelas fiscales de la República. Al método deberá acompañarse una esposición de los principios o reglas en que está basado.

Los interesados entregarán al secretario jeneral de la Universidad sus trabajos anónimos, i con un epígrafe o divisa al principio, que corresponda a otra divisa igual escrita en el sobre de un pliego cerrado, dentro del cual vendrá la contraseña o el nombre del autor. La entrega deberá hacerse ántes del 1.º de diciembre próximo, día en que el *certámen* quedara cerrado.

Espirado este plazo, el Consejo de la Universidad, previo el informe de una comisión de hombres competentes en la materia, comunicará al Supremo Gobierno el juicio que haya formado sobre el mérito de cada uno de los métodos que hubieren presentado los concurrentes.—Santiago, abril 29 de 1862.—*Miguel Luis Amunátegui*, Secretario jeneral de la Universidad.